



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
a la Srta. Nicole Zegarra Matus
 Huépil, 05 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2627 /2016.

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos según Memo N°408 de fecha 27 de Agosto de 2016, donde solicita devolución de gastos por traslado de la profesional del Programa Mujer Jefas de Hogar, al encuentro zonal Sernameg Maule y Bío Bío.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$16.600- (diez y seis mil seiscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Nicole Zegarra Matus.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución
 Secretaría Municipal
 Of. de Partes
 Dpto Administración y Finanzas
 Archivo

Jafa/GPL/MWC/jfv

